

# IURIS TANTUM

2019

*Iuris Tantum*, Año XXXIII, Quinta época, Núm. 30, diciembre 2019, es una publicación semestral editada por Investigaciones y Estudios Superiores S.C. (conocida como Universidad Anáhuac México), a través del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho, Av. Universidad Anáhuac núm. 46, Col. Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786. Tel.: 55 5627 0210. <https://www.anahuac.mx/mexico/> Editor responsable: Carlos Barrachina Lisón.

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2008-112619164300-102, ISSN impreso: 2007-0500, ISSN electrónico: 2594-1879, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Licitud de Título núm. 14563 y Licitud de Contenido núm. 12136, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Responsable de la última actualización de este número, Facultad de Derecho, Carlos Barrachina Lisón, Av. Universidad Anáhuac núm. 46, Colonia Lomas Anáhuac, C.P. 52786, Huixquilucan, Estado de México. Tel.: 55 5627 0210. Fecha de la última modificación: 2 de diciembre de 2019.

El contenido de los artículos es total responsabilidad de los autores y no refleja el punto de vista del Editor ni de la Universidad Anáhuac México.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

Todo el contenido intelectual que se encuentra en la presente publicación periódica se licencia al público consumidor bajo la figura de Creative Commons©, salvo que el autor de dicho contenido hubiere pactado en contrario o limitado dicha facultad a “Iuris Tantum©” o “Universidad Anáhuac©” por escrito y expresamente.

Iuris Tantum se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



**UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO**

**Dr. Cipriano Sánchez García, L.C.**

RECTOR

**Dra. Sonia Barnetche Frías**

**Mtro. Jorge Miguel Fabre Mendoza**

VICERRECTORES ACADÉMICOS

**Mtro. Abelardo Somuano Rojas**

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

**Mtra. Alma E. Cázares Ruiz**

COORDINADORA GENERAL  
DE PUBLICACIONES

**FACULTAD DE DERECHO**

**Dr. Ricardo Sodi Cuéllar**

DIRECTOR

**Dr. José Antonio Núñez Ochoa**

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
JURÍDICAS

**CONSEJO EDITORIAL  
REVISTA IURIS TANTUM**

**Dr. Ricardo Sodi Cuéllar**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

**Dr. José Antonio Núñez Ochoa**  
DIRECTOR GENERAL

**Dr. Bernardo Pérez Fernández del Castillo**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

**Dr. Carlos Barrachina Lisón**  
DIRECTOR EDITORIAL

**CONSEJEROS**

**Dr. José Antonio Núñez Ochoa**  
(Universidad Anáhuac México, México)

**Dr. Manuel Alcántara Sáenz**  
(Universidad de Salamanca, España)

**Dr. Francisco Sánchez**  
(Universidad de Salamanca, España)

**Dr. Salvador Martí i Puig**  
(Universitat de Girona, España)

**Dra. Esther del Campo García**  
(Universidad Complutense de Madrid, España)

**Dr. Adrián Bonilla Soria**  
(Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador)

**Dr. José Elías Romero Apis**  
(Universidad Anáhuac México, México)

**Dr. Carlos Matute González**  
(Escuela Libre de Derecho, México)

**Dr. Alejandro Romero Gudiño**  
(Universidad Anáhuac México, México)

**Dr. Ricardo Alonso García**  
(Universidad Complutense de Madrid, España)

**Dr. Diego Valadés Ríos**  
(Universidad Nacional Autónoma de México, México)

**Dr. Sergio García Ramírez**  
(Universidad Nacional Autónoma de México, México)

**Ing. Jorge Tello Peón**  
(Universidad Anáhuac México, México)

**Dr. Raúl Canosa Usera**  
(Universidad Complutense de Madrid, España)

**Dr. Lucio Pegoraro**  
(Universidad de Bolonia, Italia)

**Dr. Raffaele de Giorgi**  
(Universidad de Salento, Italia)

**Dr. Horst Dippel**  
(Universidad de Kassel, Alemania)

**Dr. Alfonso Fernández Miranda Campoamor**  
(Universidad Complutense de Madrid, España)

**Dr. José Félix Palomino Manchego**  
(Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú)

**Magistrado Camilo Andrés Suárez Aldama**  
(Colombia)

**Dr. José María Coello de Portugal**  
(Universidad Complutense de Madrid, España)

**Dra. Maria Elizabeth Teixeira Guimaraes Rocha**  
(Brasil)

## **COMITÉ EDITORIAL**

Presidente: Dr. José Antonio Núñez Ochoa

Secretario: Dr. Carlos Barrachina Lisón

Dr. Carlos Ortíz Solalinde

Dra. Eréndira Salgado Ledesma

Dr. José Pozón López

Dr. Santiago Botero Gómez

Dr. Javier Espinoza de los Monteros Sánchez

Dr. Adolfo Laborde Carranco

Dra. Carolina León Bastos

Dra. Sara Pérez Kasparian

Dr. Ignacio García Marín

Dr. Luis Villalobos García

Dr. Omar García Luna

Dr. Carlos Cabrera Beck

## **COMITÉ TÉCNICO**

Presidente: Dr. Carlos Barrachina Lisón

Dr. Ignacio García Marín

Dr. Omar García Luna

Mtro. Jimmy Emmanuel Ramos Valencia

## **COORDINADOR NÚMERO MONOGRÁFICO**

Javier Espinoza de los Monteros



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	XV
Javier Espinoza de los Monteros	
Universidad Anáhuac México. <a href="mailto:javier.espinozade@anahuac.mx">javier.espinozade@anahuac.mx</a>	

### MONOGRÁFICO

#### LOS DERECHOS SOCIALES Y SU JUSTICIABILIDAD: A CIEN AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE WEIMAR

WHAT TO CELEBRATE? THE PLACE OF THE WEIMAR CONSTITUTION WITHIN THE HISTORY OF MODERN CONSTITUTIONALISM . . . .	3
Horst Dippel	
Universidad de Kassel. <a href="mailto:dippel@uni-kassel.de">dippel@uni-kassel.de</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.01">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.01</a>	
DEMOCRACIA Y PLURALISMO DE WEIMAR A LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA .....	15
Gustavo Gozzi	
Universidad de Bolonia. <a href="mailto:gustavo.gozzi@unibo.it">gustavo.gozzi@unibo.it</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.02">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.02</a>	
SENTIDO Y VALOR DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN LAS OBRAS TRONCALES DE HERMANN HELLER. WEIMAR Y LOS ETHISCHE RECHTSGRUNDSÄTZE.....	35
Sergio Raúl Castaño	
Universidad Nacional del Comahue, UNSTA	
<a href="mailto:sergioraulcastano@gmail.com">sergioraulcastano@gmail.com</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.03">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.03</a>	
ESTADO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES: UNA REFLEXIÓN DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL ..	49
Javier Tajadura Tejada	
Universidad del País Vasco. <a href="mailto:javier.tajadura@ehu.eus">javier.tajadura@ehu.eus</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.04">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.04</a>	

NUEVOS HORIZONTES DE LA JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES CONTRA EL LEGISLADOR. LA COACCIÓN INDIRECTA .....	61
Giovanni Bisogni	
Universidad de Salerno. <a href="mailto:gbisogni@unisa.it">gbisogni@unisa.it</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.05">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.05</a>	
LA GRATUIDAD DE LOS DERECHOS PRESTACIONALES COMO DERECHOS HUMANOS. UNA PROPUESTA PARA SU PONDERACIÓN Y OTORGAMIENTO .....	83
Carlos Manuel Rosales	
CIDE. <a href="mailto:argmaroga@gmail.com">argmaroga@gmail.com</a>	
Eduardo Santillán Pérez	
UNAM. <a href="mailto:eduardo.santillan@congresociudaddemexico.gob.mx">eduardo.santillan@congresociudaddemexico.gob.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.06">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.06</a>	
LA JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: EVOLUCIÓN DE SU APLICACIÓN EN LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS .....	115
Gabriel S. Galán Melo	
Universidad Andina Simón Bolívar	
<a href="mailto:gabrielgalan@legacy.com.ec">gabrielgalan@legacy.com.ec</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.07">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.07</a>	
ENTRE INCLUSÃO SOCIAL E LIVRE-INICIATIVA: O “CASO RESERVA RAPOSA SERRA DO SOL” E O PAPEL DO PODER JUDICIÁRIO NA CONSTRUÇÃO DE POLÍTICAS PÚBLICAS .....	143
Antonio Celso Baeta Minhoto	
Universidade Cruzeiro do Sul. <a href="mailto:antonio@baetaminhoto.com.br">antonio@baetaminhoto.com.br</a>	
Wallace Ricardo Magri	
Escola Paulista de Direito. <a href="mailto:wallace@magriadvogados.com.br">wallace@magriadvogados.com.br</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.08">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.08</a>	
¿CONSTITUCIÓN SOCIAL O CONSTITUCIÓN MODIFICADA? .....	159
José Ramón Narváez Hernández	
UNAM/Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <a href="mailto:iushistoria@gmail.com">iushistoria@gmail.com</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.09">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.09</a>	

## VARIA

LA IDENTIDAD EN LOS PROCESOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO GLOBAL .....	169
Einer David Tah Ayala	
Universidad del Mar. <a href="mailto:einer.david@huatulco.umar.mx">einer.david@huatulco.umar.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.10">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.10</a>	

LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA FRENTE AL RETO CENTRO-AMERICANO 2018-2019 .....	189
José María Ramos	
Colegio de la Frontera Norte. <a href="mailto:ramosjm@colef.mx">ramosjm@colef.mx</a>	
Carlos Barrachina	
Universidad Anáhuac México. <a href="mailto:carlos.barrachina@anahuac.mx">carlos.barrachina@anahuac.mx</a>	
Jimmy Ramos	
Universidad Autónoma de Baja California. <a href="mailto:jimmy.ramos@uabc.edu.mx">jimmy.ramos@uabc.edu.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.11">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.11</a>	
ANÁLISIS Y AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ....	227
Gustavo Alejandro Salinas Eslava	
Universidad Anáhuac México. <a href="mailto:gustavo.salinases@anahuac.mx">gustavo.salinases@anahuac.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.12">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.12</a>	
ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL DEL CRIMINÓLOGO Y CRIMINALISTA EN MÉXICO. ....	235
Wael Sarwat Hikal Carreón	
Universidad Autónoma de Nuevo León. <a href="mailto:wael.hikalcrr@uanl.edu.mx">wael.hikalcrr@uanl.edu.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.13">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.13</a>	
LA COMPETITIVIDAD EN AMÉRICA LATINA: UN ANÁLISIS DESDE EL CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA. ....	261
María Fernanda Higuera Cota	
Universidad Autónoma de Baja California. <a href="mailto:higuera.maria@uabc.edu.mx">higuera.maria@uabc.edu.mx</a>	
Christian Jesus Ayala Resendiz	
Universidad Autónoma de Baja California. <a href="mailto:ayala.christian@uabc.edu.mx">ayala.christian@uabc.edu.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.14">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.14</a>	
ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DE LA POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN MÉXICO. ....	285
José Luis Solleiro-Rebolledo	
Universidad Nacional Autónoma de México. <a href="mailto:solleiro@unam.mx">solleiro@unam.mx</a>	
Rosario Castañón-Ibarra	
Universidad Nacional Autónoma de México. <a href="mailto:rosario.castanon@icat.unam.mx">rosario.castanon@icat.unam.mx</a>	
Laura Elena Martínez-Salvador	
Universidad Nacional Autónoma de México. <a href="mailto:laura.martinez@sociales.unam.mx">laura.martinez@sociales.unam.mx</a>	
<a href="https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.15">https://doi.org/10.36105/iut.2019n30.15</a>	



## PRESENTACIÓN

Tenemos el gusto de presentar este número de la revista *Iuris Tantum*, la publicación periódica de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac México. Hemos iniciado una nueva etapa en esta publicación, cambio que ha estado motivado por la necesidad de sistematizar temas y de tratar de incluir nuevos ámbitos de investigación.

Este número pertenece a la nueva etapa de la revista, lleva por título *Los derechos sociales y su justiciabilidad: a cien años de la Constitución de Weimar*. Y es que en esta ocasión que tenemos la oportunidad de coordinar la presente publicación no hemos podido soslayar dos cosas: en primer lugar, este año del 2019, se cumplen 100 de la expedición de la constitución de Weimar de 1919, de aquella constitución de la República Weimariana. De este modo, en este número, hemos querido aprovechar la ocasión para hacer un homenaje a esta gran arquitectura constitucional que, como sabemos, tempranamente institucionalizó a nivel de ley fundamental los “derechos sociales”. Los instituyó a la par de los otros derechos tradicionales de corte individual; fueron, por tanto, considerados, luego de un gran y acalorado debate, como “derechos subjetivos”, dignos de tutela, de accionabilidad judicial. En segundo lugar, creo que, con motivo de esta conmemoración, resulta oportuno aprovechar y hacer una revisión del constitucionalismo social en general y del mexicano en particular. Más específicamente, reflexionar en cuanto a la democracia, en cuanto a los derechos sociales y sus garantías, en cuanto al Estado de derecho como técnica de limitación del poder público.

Esta discusión, este debate es de gran interés para el constitucionalismo mexicano. El debate se enmarca en lo que se ha dado en llamar Estado constitucional. Y, como es sabido, en nuestro país hemos incursionado y tratado de configurar paulatinamente esta forma político-institucional. Una forma política que contiene un ordenamiento destinado a garantizar la efectiva de los derechos fundamentales. Pero, además de que hemos incursionado en este constitucionalismo democrático, contamos con una gran tradición en materia de derechos sociales, ya que se constitucionalizaron por primera vez tales expectativas. Tal vez el gran problema de estos derechos a prestaciones que, en general, exigen una intervención activa del Estado para satisfacer las nece-

sidades sociales, es que no hay garantías eficaces para la tutela de los derechos sociales. En otras palabras existe una inadecuación estructural de formas del Estado de derecho a las funciones del *Welfare State*. Y cada vez que se vulneran los derechos sociales se deja en entredicho la fuerza normativa del constitucionalismo de más reciente factura. Estos exigen, por tanto, leer la constitución y los derechos en clave normativa y que no se queden en un mero plano discursivo, en una especie de constitucionalismo de fachada.

Es de todos conocido que el constitucionalismo social se encuentra en crisis. Que a su vez representa una crisis de las estructuras garantistas. Prácticamente a un siglo de distancia sigue teniendo vigencia las palabras de aquel gran jurista alemán que escribía sobre la circunstancia de los derechos sociales en su puesta en práctica durante el breve periodo de la constitución weimariana: que estos continuaban teniendo oscilaciones. Algunas veces se tutelaban otras no. Si bien en varias cortes constitucionales hemos asistido a una favorable protección de los derechos, lo cierto esto no asegura que no puedan haber, ciertamente, retrocesos. Y también tenemos que en nuestra sociedad las desigualdades, la exclusión, la marginación, la pobreza, la falta de oportunidades es un lugar común. Y, de este modo, no puede hablarse, en plenitud, del hombre que se autodeterminado, o como diría Kant como *señor de sí mismo*.

Queda pendiente reflexionar, pues, cuáles son sus desafíos y qué hay que celebrar. Cerramos parafraseando al pensador del siglo XVIII, François-Noël Babuf: no basta la igualdad de la declaración de los derechos del hombre mientras dicha igualdad no resida bajo el techo nuestras casas.

Finalmente, solamente quisiéramos indicar que este número reúne a grandes expertos en el tema, académicos internacionales y nacionales: Horst Dippel de la Universidad de Kassel (Alemania), *at to Celebrate? The Place of the Weimar Constitution Within the History of Modern Constitutionalism (¿Qué celebrar? El lugar de la Constitución de Weimar Dentro de la historia del constitucionalismo moderno)*; Gustavo Gozzi de la Universidad de Bolonia (Italia), *Democracia y pluralismo de Weimar a la República Federal Alemana*; Sergio Raúl Castaño de la Universidad Nacional del Comahue, UNSTA (Argentina), *Sentido y valor del orden constitucional en las obras troncales de Hermann Heller. Weimar y los Ethische Rechtsgrundsätze*; Javier Tajadura Tejada de la Universidad del País Vasco (España), *Estado constitucional y Derechos fundamentales: una reflexión desde el Derecho Constitucional español*; Giovanni Bisogni de la Universidad de Salerno (Italia), *Nuevos horizontes de la justiciabilidad de los derechos sociales contra el legislador. La coacción indirecta*; Gabriel S. Galán Melo de la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador), *La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales: Evolución de su aplicación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos*; Antonio Celso Baeta Minhoto de la Universidade Cruzeiro do Sul (Brasil) y Wallace Ricardo Magri de la Escola Paulista de Direito (Brasil), *Entre inclusão social e livre-iniciativa: o “caso reserva raposa serra do sol” e o papel do*

*poder judiciário na construção de políticas públicas*; Carlos Manuel Rosales del CIDE (México) y Eduardo Santillán Pérez de la Universidad Nacional Autónoma de México (México), *La gratuidad de los derechos prestaciones como derechos humanos. Una propuesta para su ponderación y otorgamiento*; José Ramón Narváez Hernández de la Universidad Nacional Autónoma de México (México), *¿Constitución social o constitución modificada?* Ellos han enriquecido esta obra que ahora se pone en manos del lector.

JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ

*Coordinador del Centro para el Desarrollo  
Jurídico de la Universidad Anáhuac México*

[javier.espinozade@anahuac.mx](mailto:javier.espinozade@anahuac.mx)

